



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA CEREMONIA DE
BIENVENIDA INICIO AÑO ESCOLAR
ESCUELAS MUNICIPALES E
INAUGURACIÓN ESCUELA BOYECO

DECRETO: N°

236/

TEMUCO,

07 MAR. 2018

V I S T O S:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N°3984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
- 4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. La necesidad de generar espacios de convivencia entre los directores del sistema de educación municipal de Temuco.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Ceremonia de Bienvenida Año Escolar 2018 de las escuelas municipales e inauguración de la escuela Boyeco".

| | |
|------------------------|--|
| Nombre de la actividad | "Ceremonia de Bienvenida Año Escolar 2018 e inauguración escuela Boyeco" |
| A quiénes va dirigido | Directores de establecimientos educacionales del sistema de educación municipal, autoridades |

1457381



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

| | |
|-------------------------------------|--|
| | regionales y comunales de educación |
| Objetivo general de la actividad | Generar instancias de convivencia y difusión de establecimientos educacionales |
| Objetivo específico de la actividad | 1. Dar bienvenida e inicio al año escolar 2018 de las escuelas municipales 2. Inaugurar la escuela Boyeco |
| Cobertura | Directa: 300 personas |

| | |
|--------------------------|---|
| Gasto programado | -Servicio de alimentación: \$1.606.500.- (Un millón seiscientos seis mil quinientos pesos) ID: 1114676 -Arriendo de escenario, sillas con fundas, amplificación e iluminación: \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) -Invitaciones: \$200.000.- (doscientos mil pesos) |
| Registro de la actividad | Programa, registro fotográfico, nómina de invitados. |
| Fecha de la ejecución | 22 de marzo de 2018 |
| Lugar: | Escuela Boyeco |

| Programa de actividad | |
|-----------------------|----------------------------|
| 11:00 horas | Inicio, bienvenida. |
| 11:15 horas | Palabras director escuela |
| 11:30 horas | Número artístico |
| 11:45 horas | Palabras Alcalde de Temuco |
| 12:00 horas | Servicio de alimentación |



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación"; al ítem n°215.22.08.999 "Otros servicios técnicos y profesionales"; y el ítem n°215.22.07.002 "Servicio de impresiones" del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCP/MFB/PVO

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

